



LA OBSERVANCIA  
OBLIGATORIA DE LA JURISPRUDENCIA  
EMANADA DE LA SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
Y DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS  
DE CIRCUITO EN LOS ACTOS  
ADMINISTRATIVOS

ÓSCAR PALOMO CARRASCO



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

La observancia obligatoria de la jurisprudencia  
emanada de la Suprema Corte de Justicia  
de la Nación y de los tribunales colegiados  
de circuito en los actos administrativos

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
Serie DOCTRINA JURÍDICA, núm. 726

---

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero  
*Secretario Técnico*

Lic. Wendy Vanesa Rocha Cacho  
*Jefa del Departamento de Publicaciones*

María Teresa de Jesús Baena Sánchez  
*Cuidado de la edición*

Ana Julieta García Vega  
*Formación en computadora*

Leslie Cuevas Garibay  
Lucía Angélica Olvera Badillo  
*Apoyo editorial*

Carlos Martín Aguilera Ortiz  
*Elaboración de portada*

ÓSCAR PALOMO CARRASCO

La observancia obligatoria  
de la jurisprudencia emanada de la  
Suprema Corte de Justicia de la Nación  
y de los tribunales colegiados  
de circuito en los actos administrativos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS  
México, 2017

*Tesis que mereció el Premio Alfonso Caso 2009*

Primera edición: 24 de agosto de 2015  
Primera reimpresión: 23 de octubre de 2017

DR © 2017. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n  
Ciudad de la Investigación en Humanidades  
Ciudad Universitaria, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN 978-607-02-6876-2

## CONTENIDO

Agradecimientos .....	XI
Introducción .....	1
CAPÍTULO PRIMERO	
LA DIVISIÓN DE PODERES .....	5
I. La teoría de la división de poderes por diversos pensadores ...	6
II. La división de poderes en las Constituciones de México .....	10
1. Facultades del Poder Legislativo Federal en materia jurisdiccional y administrativa .....	17
2. Facultades del Poder Ejecutivo Federal en materia legislativa y jurisdiccional. ....	26
3. Facultades del Poder Judicial Federal en materia legislativa y administrativa .....	37
III. Conclusiones parciales .....	44
CAPÍTULO SEGUNDO	
EL ACTO ADMINISTRATIVO .....	47
I. Concepto .....	51
II. Clasificación, elementos y formas de extinción de los actos administrativos .....	55
1. Clasificación .....	59
2. Elementos .....	62
3. Formas de extinción .....	75
III. Lineamientos que rigen la emisión de los actos administrativos. .	86
IV. Conclusiones parciales .....	91
CAPÍTULO TERCERO	
LA JURISPRUDENCIA .....	95
I. Concepto .....	96

II. Evolución . . . . .	100
1. Época clásica . . . . .	100
2. Edad Media . . . . .	103
3. Edad feudal a contemporánea . . . . .	104
A. Francia . . . . .	104
B. España . . . . .	107
C. Inglaterra . . . . .	112
D. Estados Unidos de Norteamérica . . . . .	116
E. México . . . . .	121
III. Situación actual . . . . .	140
1. Órganos facultados para crear jurisprudencia . . . . .	147
A. Dentro del Poder Judicial de la Federación . . . . .	147
B. Fuera del Poder Judicial de la Federación . . . . .	152
2. Integración . . . . .	159
3. Interrupción y modificación . . . . .	165
4. Aclaración . . . . .	172
5. Efectos vinculatorios . . . . .	174
IV. La fórmula Otero . . . . .	176
V. Características de la jurisprudencia y diferencias con la ley . . .	180
VI. Conclusiones parciales . . . . .	193
CAPÍTULO CUARTO	
LA INTERPRETACIÓN JURÍDICA . . . . .	197
I. Desarrollo de la interpretación jurídica . . . . .	197
II. Sujetos que pueden realizar la interpretación jurídica . . . . .	209
III. Escuelas de interpretación jurídica . . . . .	210
IV. Los métodos de interpretación jurídica . . . . .	212
V. Interpretación jurídica y jurisprudencia . . . . .	238
VI. Conclusiones parciales . . . . .	241
CAPÍTULO QUINTO	
OBSERVANCIA OBLIGATORIA DE LA JURISPRUDENCIA EN LA EMISIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS . . . . .	243

I. Algunos casos en los que la autoridad administrativa reiteradamente emite actos que están en contravención con la jurisprudencia emanada de Poder Judicial de la Federación . . . . .	246
II. Criterio de los órganos jurisdiccionales federales frente a un acto dictado en contravención a una jurisprudencia . . . . .	258
III. Necesidad fáctica de que en la emisión de los actos administrativos se observen las jurisprudencias emanadas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los tribunales colegiados de circuito . . . . .	266
IV. Obligación de las autoridades administrativas de observar la jurisprudencia emanada de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los tribunales colegiados de circuito . . . . .	271
V. Sanciones por inobservancia de la jurisprudencia. . . . .	287
1. En los órganos jurisdiccionales . . . . .	287
2. En las autoridades administrativas . . . . .	288
VI. Propuestas para que en la emisión de los actos administrativos la jurisprudencia sea de observancia obligatoria. . . . .	291
Conclusiones finales. . . . .	295
Bibliografía . . . . .	301



*La observancia obligatoria de la jurisprudencia emanada de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los tribunales colegiados de circuito en los actos administrativos*, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 23 de octubre de 2017 en los talleres de Desarrollo Gráfico Editorial, S. A. de C. V., Municipio Libre 175-A, colonia Portales, delegación Benito Juárez, 03300 Ciudad de México, tel. 5601 0796. Se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel *snow* 70 x 95 de 60 gramos para los interiores y cartulina couché de 250 gramos para los forros. Consta de 300 ejemplares (impresión *offset*).

**E**s alarmantemente cotidiano que los tribunales federales conozcan de actos administrativos que contravienen la jurisprudencia. Tal problemática se analiza desde el punto de vista científico, bajo las corrientes iusrealista y sistémica, tomando en cuenta que el producto interpretativo desarrollado por el juez en la sentencia constituye una *directiva* a seguir y no simplemente una aplicación estricta del derecho, ya que la construcción de criterios es una cuestión *autopoiética*, por lo que el derecho interpretado a la luz de la jurisprudencia ya no es sólo un conjunto de normas, sino un *sistema de operaciones* con esquemas propios basados en *diferencias*; por lo cual, se concluye, válidamente, por qué la jurisprudencia debe ser de observancia obligada al emitir los actos administrativos.



[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)



ISBN: 978-607-02-6876-2

